

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1128
 PRIMAVERA, 16/08/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LT Rut 079689550-0
 La Cantidad de \$ 280,870 DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE UTILIZADOS EN VEHICULOS MUNICIPALES
 DIFERENCIA CANCELADA POR EL DEM \$ 50.350
 Fecha de Pago 16/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	7235329	16/08/2012	331,228

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1113

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		280,870
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	280,870	
Totales		280,870	280,870

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	280,870	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		280,870
Totales		280,870	280,870



CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA CARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Mario Zamora J.

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero